

24

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE UBATÉ

Ubaté, once (11) de agosto de dos mil veintidós (2022).

REFERENCIA: EJECUTIVO No. 2022 - 00164
DEMANDANTE: BANCO A.V. VILLAS S.A.
DEMANDADO: FABIO JORGE PORRAS RODRÍGUEZ

1.- Adjuntar al plenario para que surta los efectos legales correspondientes la comunicación procedente de la Gobernación de Cundinamarca donde dan a conocer que se acató la cautela comunicada y la novedad se verá reflejada desde el mes de julio del presente año. -fl.19-

2.- Requerir a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Ubaté, para que alleguen el certificado de tradición del predio con folio de matrícula inmobiliaria número 172-81711 junto con la inscripción de la cautela conforme lo anuncia en su oficio número 1722022EE00523 de fecha 26 de julio de 2022. Oficiese.

3.- Por secretaría dar cumplimiento a lo ordenado en auto de fecha 30 de junio de 2022. -fl.18-

NOTIFÍQUESE


LILIA INÉS SUÁREZ GÓMEZ
JUEZ